

Trámite: Cómo acceder a los servicios de los centros de diagnóstico y orientación (CDO)

Descripción del trámite:

El diagnóstico psicopedagógico de los educandos con necesidades educativas especiales en Cuba, es responsabilidad de los Centros de Diagnóstico y Orientación (CDO) equipos multidisciplinarios integrados que garantizan la orientación, el seguimiento y la evaluación de estos menores. El diagnóstico psicopedagógico emitido por estos centros es el único reconocido que reúne las condiciones necesarias para proceder a la ubicación de un menor en una institución de la Educación Especial.

Cada municipio cuenta con un equipo multidisciplinario, al que la familia puede dirigirse para recibir atención por cualquiera de sus especialistas (psicólogo, psicopedagogo, pedagogo, logopeda, psicometrista, trabajador social). Los días de atención a la población están establecidos en cada territorio. Aunque el proceso de orientación y seguimiento que realizan los CDO abarca los diferentes niveles educativos, las familias no requieren remisión alguna para recibir orientación por parte de los especialistas de estos equipos.